

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2012

Viernes 11 de Mayo

Núm. 53

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><i>PAG.</i></b>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Licitación servicio cuidado jardines y zonas verdes .....	1284
Licitación explotación escuela de educación infantil .....	1285
BLIECOS	
Presupuesto 2012 .....	1286
GARRAY	
Desafectación caminos .....	1287
GOLMAYO	
Solicitudes de nuevo ingreso Escuela Municipal de Música .....	1288
ÓLVEGA	
Presupuesto 2012 .....	1289
Cuenta general 2011 .....	1289
RENIEBLAS	
Presupuesto 2012 .....	1289
ROLLAMIENTA	
Cuenta general 2011 .....	1290
EL ROYO	
Vacante juez de paz titular .....	1290
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Contrato "Puesta en valor del románico BIC" .....	1290
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Licitación del bar-chiringuito piscina.....	1291
TRÉVAGO	
Modificación presupuestaria nº 1/2010.....	1291
VALDEAVELLANO DE TERA	
Cuenta general 2011 .....	1292
<b>MANCOMINIDADES</b>	
EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA	
Presupuesto 2012 .....	1292
MANCOMUNIDAD CUENCA DE JALÓN	
Presupuesto 2009, 2010 y 2011.....	1293
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente 10.162 21/2012.....	1294
Expediente 9.842 30/2010 .....	1295
Expediente 10.165 24/2012.....	1296
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto de caza SO-10275 .....	1297
Prórroga coto de caza SO-10396 .....	1297
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos 165/2012.....	1298
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos 53/2012 .....	1298



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de abril de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, relativo al contrato de servicios para el cuidado de jardines y zonas verdes de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 14/2012SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Contrato de Servicios para el cuidado de Jardines y Zonas Verdes de Soria.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Duración del contrato: cuatro años, a contar desde la fecha en que, una vez firmado el correspondiente contrato administrativo, se suscriba el acta de inicio de las operaciones por parte del adjudicatario, pudiéndose prorrogar por períodos de un año, con un máximo de dos prórrogas.

3. *Procedimiento:* abierto.

4. *Canon que sirve de base a la licitación:* 689.655,17 € más IVA al año.

5. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación: Grupo: O Subgrupo: 6 Categoría: d.

b) Acreditación de la clasificación: cláusula II.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) No se exige garantía provisional.

d) Definitiva: 5% del importe íntegro del contrato que supone la duración total del mismo y las posibles prórrogas, excluido el IVA.

6. *Obtención de documentación.*

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento

b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00

c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org

7. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9

c) Localidad y código postal: Soria, 42071

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00

e) Fax: 975 23 41 80

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas



## 8. Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

## 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula décimo primera del pliego.

c) Lugar de presentación;

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

## 10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: apertura del sobre "B" (proposición económica) se determinará al efecto.

## 11. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.ayto-soria.org](http://www.ayto-soria.org).

Soria, 25 de abril de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1052

BOPSO-53-11052012

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de abril de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato, para la adjudicación del contrato de concesión de explotación de la escuela de educación infantil municipal, conforme a los siguientes datos:

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 13/2012SO.

### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de explotación de la escuela de educación infantil municipal.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Duración de la concesión: Cuatro años, con posibilidad de dos prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

### 3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. Canon que sirve de base a la licitación: 500 €/año más IVA.



5. *Garantías:*

- a) Provisional: no se exige.
- b) Definitiva: 6.000 €.

6. Obtención de documentación.

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento

- b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00
- c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org

7. *Obtención de información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.
- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9

c) Localidad y código postal: Soria, 42071

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00

e) Fax: 975 23 41 80

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas

8. *Criterios de Valoración de las Ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato, definidos en la cláusula decimoquinta del Pliego de Condiciones Administrativas.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula decimotercera del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9

c) Localidad: Soria

d) Fecha: Se determinará al efecto

11. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* [www.soria.es](http://www.soria.es)

Soria, 24 de abril de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1051

## BLIECOS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora



de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....7.850	Gastos de personal .....8.500
Tasas y otros ingresos.....4.900	Gastos en bienes corrientes y servicios .....33.500
Transferencias corrientes.....23.500	Transferencias corrientes .....6.000
Ingresos patrimoniales.....20.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....78.000
Enajenación de inversiones reales .....22.750	TOTAL GASTOS .....126.000
Transferencias de capital .....46.200	
TOTAL INGRESOS .....126.000	

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

*Plazas para funcionarios.*

Con habilitación nacional.

Secretario-Interventor. 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bliccos, 25 de abril de 2012.– El Alcalde, Pablo Llorente Jodra.

1064

**GARRAY**

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 2012 acordó iniciar el expediente de desafectación como bienes de dominio público de los siguientes caminos de titularidad municipal y uso público, sitios en el término municipal de Garray (Soria), para calificarlos como bienes patrimoniales y posteriormente enajenarlos:

- Parcela 9003 del polígono 5, de 933 metros cuadrados de superficie.
- Parcela 9013 del polígono 5, de 5.443 metros cuadrados de superficie.
- Parcela 9023 del polígono 7, de 3.003 metros cuadrados de superficie.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, durante el cual los interesados podrán presentar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Garray, 20 de abril de 2012.– La Alcaldesa, María José Jiménez Las Heras.

1077



**GOLMAYO**

De conformidad con lo dispuesto en la Base 6ª de las Bases que Regulan el procedimiento de admisión de la Escuela Municipal de Música de Golmayo, durante el plazo de quince días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán presentarse las solicitudes de nuevo ingreso para el curso escolar 2012-2013 de la Escuela Municipal de Música de Golmayo

Las solicitudes de inscripción de nuevo ingreso, se presentarán en el Ayuntamiento dirigidas al Excmo. Alcalde de Golmayo, ajustándose al modelo establecido en el Anexo I del presente anuncio, que se facilitará la Escuela de Música y en el Ayuntamiento de Golmayo. Si las solicitudes de inscripción no estuviesen debidamente cumplimentadas o no se acompañasen de la documentación exigida, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciese, se considerará desistido de su petición, previa resolución en tal sentido, conforme a lo establecido en el Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Una vez efectuada la inscripción y valoradas éstas, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la Escuela de Música la relación de alumnos admitidos. Los/as alumnos/as admitidos deberán formalizar su matrícula.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NUEVO INGRESO**

**EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA PARA EL CURSO 2012/2013**

NOMBRE: ..... APELLIDOS: .....

DIRECCIÓN: ..... D.N.I: .....

FECHA NAC.: ..... TELEFONO (fijo y móvil): .....

EMPADRONADO/A EN EL MUNICIPIO DE GOLMAYO : SI NO

En caso de menores, datos de padre, madre o tutor:

NOMBRE Y APELLIDOS: ..... D.N.I: .....

**FORMACIÓN TEÓRICA**

Iniciación musical 4 años	Iniciación musical 5 años	Iniciación musical 6 años	Lenguaje Musical	Lenguaje Musical II	Lenguaje Musical III
------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------	---------------------	----------------------

¿Tienes alguna formación musical? .....

**FORMACIÓN PRÁCTICA**

**INSTRUMENTO:**

GUITARRA SAXOFÓN PIANO FLAUTA TRAVESERA OTRO.

- Se pueden señalar hasta tres instrumentos por orden de preferencia.
- Se oferta como nuevo instrumento Flauta travesera; este instrumento se impartirá si hay demanda.

Golmayo, a ..... de ..... de 2012.

Fdo: .....

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO

Golmayo, 25 de abril de 2012.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

BOPSO-53-11052012



**ÓLVEGA**

**PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2012, aprobó el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2012, cuyos estados de gastos e ingresos nivelados ascienden a la cantidad de 6.971.718,85 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen Presentado reclamaciones.

Ólvega, 27 de abril de 2012.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1067

-----

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Ólvega, 27 de abril de 2012.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1068

**RENIEBIAS**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 7 de febrero de 2012 el presupuesto general del ejercicio de 2012, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....38.000	Gastos de personal .....31.000
Tasas y otros ingresos.....16.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....69.000
Transferencias corrientes.....23.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....31.000	Inversiones reales .....40.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....140.000
Transferencias de capital .....32.000	
TOTAL INGRESOS.....140.000	

Personal funcionario: 1 Secretario-Interventor en Agrupación.

Personal laboral eventual: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Renieblas, 26 de abril de 2012.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 1055

BOPSO-53-11052012



## ROLLAMIENTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2011, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Rollamienta, 24 de abril de 2012.– El Alcalde, Juan José Arévalo García. 1056

## EL ROYO

*CONVOCATORIA pública para la elección del cargo de Juez de Paz Titular.*

Ante la próxima vacante del cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, para quienes estén interesados en ocupar dicha plaza y que reúnan las condiciones legales exigidas presenten su solicitud, durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz nº 3/1995 de 7 de junio, para ser elegido Juez de Paz se requiere ser Español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 389 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985 y art. 14 y 23 del Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio de Jueces de Paz.

El Royo, 24 de abril de 2012.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Amezua Brieva. 1053

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

En fecha 20 de abril de 2012, se formalizó el contrato administrativo de la Obra “Puesta en Valor del Románico BIC en San Esteban de Gormaz”, lo que se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y la disposición transitoria primera del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: “Puesta en valor del Románico BIC en el municipio de San Esteban de Gormaz”.

3. *Tramitación, procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.

4. *Precio del contrato.* 448.227,90 € más 80.681,02 € de IVA (total 528.908,92 €).

5. *Adjudicación.*

- a) Fecha: 29 de marzo de 2012.



b) Contratista: Espina Obras Hidráulicas, SA.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 313.759,53 € más 56.476,72 € de IVA (total 370.236,25 €).

6.- *Fecha formalización del contrato:* 20 de abril de 2012.

San Esteban de Gormaz, 20 de abril de 2012.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 1065

### **SANTA MARÍA DE HUERTA**

Habiendo sido aprobado en Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de abril de 2012 el pliego de cláusulas que ha de regir la contratación de la gestión y explotación de bar-chiringuito de la piscina municipal, Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio, se somete a trámite de exposición pública por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de reclamaciones, y se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a lo siguiente:

1. *OBJETO DEL CONTRATO:* explotación del bar-chiringuito de la piscina municipal.

2. *DURACIÓN DEL CONTRATO:* desde su adjudicación hasta el 10 de septiembre de 2012

3. *TIPO DE LICITACIÓN:* El tipo que servirá de base se fija en 3.000 euros

4. *GARANTÍAS:* Provisional 3%. Definitiva 1.000 €.

5. *INFORMACIÓN:* El pliego de condiciones estará expuesto al público y podrá solicitarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9,30 a 14,00 horas

6. *PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:*

a) Plazo y lugar: durante quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*; en Secretaría, en el horario indicado.

b) Forma de presentación, documentación y modelo de proposición: los especificados en el pliego de condiciones.

7. *APERTURA DE PROPOSICIONES:* Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las catorce quince horas, del día en que termine el plazo señalado para presentar las proposiciones.

8. *GASTOS:* todos los gastos derivados del presente contrato, incluido publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario.

Santa María de Huerta, 17 de abril de 2012.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 1069

### **TRÉVAGO**

#### **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2010**

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2010, del Ayuntamiento de Trévago queda aprobado definitivamente en fecha 28 de abril de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Trévago, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Generación de Crédito.



Capítulo 6: Inversiones Reales.

Importe: 7,292,00 euros

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento en Ingresos

Capítulo 7: Transferencias de Capital.

Importe del aumento: 7,292,00 euros

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trévago, 30 de abril de 2012.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

1050

### VALDEAVELLANO DE TERA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2011, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe,

Valdeavellano de Tera, 24 de abril de 2012.– La Alcaldesa, María de la O García Muntaner.

1066

## MANCOMUNIDADES

### EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Excomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	2.400
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	10.200
Gastos financieros .....	300
Transferencias corrientes .....	356.100

##### B) Operaciones de capital:

Inversiones reales .....	30.000
Pasivos financieros .....	1.000
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>400.00</b>

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Ingresos patrimoniales.....	400.000
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>400.000</b>

BOPSO-53-11052012

**PLANTILLA DE PERSONAL**

1.- Secretario Interventor, el que lo sea del Ayuntamiento de Yanguas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yanguas, 25 de abril de 2012.– El Presidente, Enrique Jiménez Juano.

1048

**MANCOMUNIDAD CUENCA DEL JALÓN****APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2009**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión del día 20 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 40, del día 9 de abril de 2012, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, desglosado por Capítulos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2009, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes.....2.701	Gastos de personal .....2.100
Ingresos patrimoniales.....50	Gastos en bienes corrientes y servicios .....623
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Gastos financieros .....28
Transferencias de capital .....27.029	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....29.779	Inversiones reales .....27.028
	TOTAL GASTOS.....29.779

**APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2010**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión del día 20 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 40, del día 9 de abril de 2012, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, desglosado por Capítulos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2010, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes.....2.100	Gastos de personal .....2.123
Ingresos patrimoniales.....80	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....48.503
Transferencias de capital .....48.323	TOTAL GASTOS .....50.503
TOTAL INGRESOS.....50.503	

**APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2011**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión del día 20 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2011 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 40, del día 9 de abril de 2012, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, desglosado por capítulos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2011, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes.....19.546	Gastos de personal .....14.750
Ingresos patrimoniales.....64	Gastos en bienes corrientes y servicios .....4.840
TOTAL INGRESOS.....19.610	Gastos financieros .....20
	TOTAL GASTOS .....19.610

Arcos de Jalón, 30 de abril de 2012.– El Presidente, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1070

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Línea subterránea de media tensión a 13,2 KV y Centro de Transformación de 400 KVAS para evacuación de energía eléctrica de parque fotovoltaico en el P.I. Las Casas de Soria. Expediente N° 10.162 21/2012.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Sun Premier 2030, S.L.
- b) *Objeto:* Evacuación energía producida.
- c) *Características:*

Línea subterránea de Media Tensión formada por conductores de aluminio HEPRZ-1 12/20 Kv de sección 3x1x240 mm<sup>2</sup>, 35 m de longitud.



- Inicio: C.T. Polígono INUR 8.
- Final: C.T. del parque solar fotovoltaico de Sun Premier 2030, S.L.
- d) *Presupuesto*: 93.827,96 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 3 de abril de 2012.– La Jefa del Servicio Territorial (por Resolución de 27 de enero de 2004), Araceli Conde Lazaro. 1061

-----

*RESOLUCIÓN de fecha 15 de junio de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la central fotovoltaica de 270 KW conectada a red de media tensión en P.I. Las Casas, C/D P-21 (A) y 22 (C) de Soria. Expediente 9.842 30/2010.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

- Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de Sun Premier 2030, S.L.
- Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.
- La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Este Servicio Territorial, resuelve,
  1. AUTORIZAR a Sun Premier 2030, S.L., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:
    - Nombre de la central fotovoltaica: Sun Premier 2030, S.L.
    - Tipo: 1.2
    - Ubicación: Cubierta de nave industrial sita en P.I. Las Casas, C/D P-21 (A) y 22 (C) en Soria.
    - Potencia nominal: 270 kW

BOPSO-53-11052012



- Potencia pico de la instalación: 311,650 kW
- Módulos: 1.355 de 230 Wp.
- Inversores: 5 trifásico; 2 de 100 kW, 1 de 30 y 2 de 20 lo que totalizan 270 kW nominales.
- Centro de transformación en caseta prefabricada con un transformador de 400 kVA, 13,2/20 KVB2 y un equipo de SF6 de una celda de remonte e interruptor general de protección y otra de medida. Transformador de 400 kVA relación 13,2/20 kV B2.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 Se cumplirán las condiciones establecidas en el citado R.D. 1663/2000, de 29 de septiembre, en especial las relativas a las protecciones y equipos de medida.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 15 de junio de 2010.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1063

-----

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Reforma del Centro de Transformación "Polígono Inur-8" para evacuación de parque fotovoltaico en el P.I. Las Casas de Soria. Expediente N° 10.165 24/2012*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- b) *Objeto:* Evacuación energía producida por parque fotovoltaico.
- c) *Características:*



- Sustitución de dos celdas de línea y una celda de protección de transformador de media tensión de 24 kV de aislamiento al aire por otras de aislamiento en SF<sub>6</sub> telemandadas.

- Montaje de una celda de línea de media tensión de 24 kV de aislamiento en SF<sub>6</sub> telemandada, para evacuación del futuro parque solar fotovoltaico.

d) *Presupuesto*: 51.408,51 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-48 planta, Soria.

Soria, 17 de abril de 2012.– La Jefa del Servicio Territorial, (por Resolución de 27 de enero de 2004), Araceli Conde Lázaro. 1060

-----

**SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10275*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10275, denominado Almarza, iniciado a instancia de Club Deportivo de Caza Valle del Tera. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Almarza, Garray, en la provincia de Soria, con una superficie de 3.842,95 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 24 de abril de 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 1057

-----

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10396*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10396, denominado Rollamienta, iniciado a instancia de Asoc. de Caza de Rollamienta. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Rollamienta, Villar del Ala, en la provincia de Soria, con una superficie de 505,00 hectáreas.



Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 24 de abril de 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 1058

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

*Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.*

Hago saber que, en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 165/2012, por el fallecimiento sin testar de Constantino Marcos Castillo, nacido en Alalo (Berlanga de Duero), el día 8 de julio de 1942, de estado civil soltero, hijo de Tomás y Matías, con último domicilio en Almarza (Soria); ocurrido en Soria, el día 26 de septiembre de 2011, careciendo el causante de descendientes, ascendientes, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos sus hermanas: Benita Marcos Castillo y Herminia Marcos Castillo.

Es por lo que, habiéndose promovido por su hermana Benita Marcos Castillo, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado Constantino Marcos Castillo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 11 de abril de 2012.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 1009

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN

#### EDICTO

*Don Juan Carlos Martínez Pomar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Almazán.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0001022/2011 por el fallecimiento sin testar de D. Víctor Roldán Casado, ocurrido en Arcos de Jalón el día 14 de diciembre de 1980, promovido por D<sup>a</sup> Hilaria Roldán Casado, hermana del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 19 de abril de 2012.– El Secretario, Juan Carlos Martínez. 1071